

REPUBLICA DE COLOMBIA

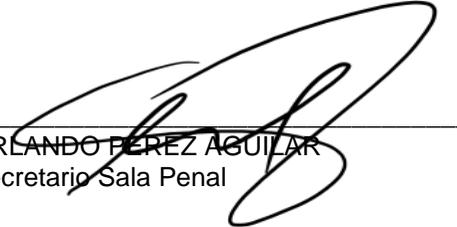


TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA  
Sala de Decisión Penal

BUCARAMANGA, SEPTIEMBRE 15 DE 2020

DELITO/ASUNTO	RAD.	PROCESADO /ACCIONANTE	INSTANCI A	FECHA AUTO	CLASE DE AUTO
INCIDENTE DE DESACATO	2019-00351-00 (19-336T)	RUBÉN DARIO PAREDES CARRASCAL, EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE DAVID FERNANDO GÓMEZ BECERRA	PRIMERA	SEPTIEMBRE 11 DE 2020	ABSTENERSE DE ABRIR EL INCIDENTE DE DESACATO PROPUESTO POR EL AGENTE OFICIOSO DEL SEÑOR DAVID FERNANDO GÓMEZ BECERRA, CONTRA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO PPL 2019, EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC Y EL DIRECTOR DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO PICALAÑA DE IBAGUÉ, POR EL SUPUESTO INCUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA PROFERIDO POR ESTA CORPORACIÓN EL 4 DE JUNIO DE 2019, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEÍDO. - CONTRA ESTA DECISIÓN NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. EN FIRME, ARCHIVAR EL PRESENTE TRÁMITE.

FIRMA:

  
ORLANDO PÉREZ AGUILAR  
Secretario Sala Penal